



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

ULLOA ULLOA, Presidente del Ayuntamiento.
JULIO ALBERTO TAVERAS O. vicepresidente del Ayuntamiento.
ASISTENCIA: **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ.** Concejal.
MIGUEL RAMOS. Concejal.
LUIS JOSE SANCHEZ B. Concejal.
LEANDRO GÓMEZ P. Alcalde Municipal.
LICDA. YUDELKA M. MORA REYES. Secretaria Municipal.

Siendo las 10: 24 AM. Y comprobada la Mayoría Reglamentaria, la Presidente del Ayuntamiento concejal, **SUSANA ULLOA ULLOA**, declara abierta dicha Sesión Extraordinaria, No. 013 d/f/23/011/2022, expresando que han sido convocados con la finalidad de tratar temas de Interés Municipal, como son: 1-Tratar el tema del pago del Maestro de la Escuela de Música Mario Liriano, a Iniciativa de Luis Anthony Vargas., 2-Conocer la Solicitud de la Comunidad de Laguna Grande, hecha en la asamblea Comunitaria realizada en dicha comunidad., 3-Solicitud de Aprobación Modificación a la Ejecución de Ingresos y de Gasto, a Iniciativa del Alcalde Municipal, 4- Solicitud de Modificación de Resolución 04-2010., 5- Solicitud de Certificación de No Objeción de Uso de Suelo.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** Solicita la Lectura de la Convocatoria y la Aprobación de la Agenda del día, quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice el primer tema a tratar en esta Sesión es Sobre la Solicitud tema del pago del Maestro de la Escuela de Música Mario Liriano, a Iniciativa de Luis Anthony Vargas, si alguien tiene algo que decir sobre este tema, es el momento.

El Concejal, **LUÍS JOSÉ SÁNCHEZ BALDWIN**, dice este es un tema que se ha debatido bastante, e incluso fue aprobado, y el pasado año se solicitó la ejecución de dicho pago del Maestro de la Escuela de Música Mario Liriano, lo que se entiende que el señor Alcalde y su equipo Económico deben reunirse y ponerse de acuerdo para que ejecuten dicho pago y que este sea Incluido al nuevo presupuesto del año 2023 que se está Formulando ahora, como fue aprobado en sesión anterior, ya que esta es una necesidad, para que se mantenga la Escuela de Música en este Pueblo, ya que de aquí han salido muchos músico, esperamos que como ya fue Aprobado, que también sea Ejecutado.

El Maestro de la Escuela de Música Mario Liriano, **Luis Anthony Vargas Vásquez**, dice el Objetivo de su solicitud es porque quisiera que se mantenga la Escuela de Música, ya que está en Proyecto formar una Banda de Música Municipal, pero se requiere de la Colaboración del Ayuntamiento para que se gestionen los Instrumentos Musicales, como también necesitan de la buena voluntad y acogida de dicha solicitud para que se asuma el pago a los Maestros de Música, como fue Aprobado en sesión anterior, por el valor de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos**, ya que para dos maestro lo que se le está pagando es **RDS\$5,000.00** cinco mil pesos para dividirlo en dos y ambos vivimos a distancia y esto no alcanza para cubrir los gastos del Transporte, ya que le Maestro **José Alejandro Pérez Peralta**, vive en el Municipio de Guanatico, y quien les habla viene de la comunidad de Quebrada Honda del Higo. Así que solicitamos que sea Incluido en el presupuesto del año 2023 la suma que fue aprobada por el monto de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos.**

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GOMEZ POPOTERS**, dice con relación a este tema, en el presupuesto se agregó un monto de **RDS\$5,000.00 cinco mil pesos**, pero se está elaborando el Presupuesto del año 2023, y hay que ver si se le puede hacer un reajuste a partir de Enero, ya que el maestro tiene como 6 meses que no pasa a cobrar, y hay que hacer un nombramiento al maestro que



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

está dando la clase para que le salga el cheque a su nombre, y en cuanto a los instrumento estos se tienen que gestionar con el Ministerio de Cultura.

El Maestro de la Escuela de Música Mario Liriano, Luis Anthony Vargas Vásquez, dice que ese nombramiento ya se hizo, y que es él quien está nombrado aquí, porque el maestro Alexis Vásquez (el cubano), se fue para Cuba, ya que no podía cubrir los gastos de Dieta y Transporte, porque les fueron Aprobado **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos**, solo se le entregaron dos meses por **RDS\$ 7,000.00** siete mil pesos, y luego le bajaron a **RDS\$5,000.00** cinco mil pesos, cuando él decidió irse aquí vinimos y se hizo el cambio de nombre, para cambiar también el Profesor, es decir que ya no sería a nombre de Alexis Vásquez, que se emitiría el cheque, sino a nombre de **Luis Anthony Vargas Vásquez**, aunque somos dos Maestros que estamos impartiendo las Clases de Música, y como les dije, esto no es suficiente para cubrir los gastos de Dieta y Transporte para nosotros que debemos dividir **RDS\$5,000.00 pesos para dos**.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GOMEZ POPOTERS**, dice que el viernes 25/11/2022, se estarán reuniendo para debatir el tema del Presupuesto del año 2023, así se le puede aumentar para que lo dividan entre los dos Maestros, así que hay que consultar con el Contralor para ver hasta donde se puede llegar en el Aumento.

El Concejal, **LUÍS JOSÉ SÁNCHEZ BALDWIN**, dice este tema fue sometido y Aprobado por un monto de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos**, y se entiende de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos es que se debe incluir al Presupuesto de Año**.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que está de acuerdo con el Concejal **LUÍS JOSÉ SÁNCHEZ BALDWIN**, de que se debe incluir al Presupuesto de Año la suma que fue Aprobada por un monto de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos**, para que se mantenga la Escuela y se Incluyan niños de las Escuelas para que se forme la Banda de Música Municipal.

El Concejal, **JULIO ALBERTO TAVERAS O.** dice es importante que se mantenga la Escuela de Música, porque de este Pueblo han salido músicos de categoría que fueron formados en esta Escuela, aquí tenemos Músicos que tocan en la Banda de Música de la Fuerza Aérea Dominicana, pero también tenemos Músico Reconocido a nivel Mundial, pianista, Saxofonista, Tamboreros etc.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que presentará la propuesta para que se Incluya al Nuevo Presupuesto del año 2023, el monto que fue Aprobado para el pago del Maestro de Música por un monto de **RDS\$15,000.00 Quince Mil pesos**, quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD**.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice pasando al tema siguiente sobre **Conocer la Solicitud de la Comunidad de Laguna Grande, hecha en la asamblea Comunitaria realizada en dicha comunidad**.

El Concejal, **MARCEANO MARTE MARTINEZ**, dice asistimos como concejales a la realización de una asamblea Comunitaria en Laguna Grande, donde se reunieron más de 40 personas incluyendo tres (3) Juntas de Vecino, como Son: Junta de Vecinos del Sector del Pley, la Del Proyecto, y la del Cruce de Laguna Grande, donde ellos mencionaron una serie de Obras como son:

Arreglo de camino vecinal La Llaguita del Sector el Pley,
Aceras y Contenes en el Cruce de Laguna Grande,
Ayuda para la Tranca del Pley de Caño Miguel
Mejoramiento de Agua Pluvial
Ampliación del Cementerio, etc.



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

Pero la Junta de vecino hizo afinca pie en el Cierre del Pley de Caño Miguel.

Aunque hay que ver la Partida que se le asignará a cada Comunidad en el Presupuesto Participativo y así se determina cuales Obras se pueden Incluir en el Presupuesto Participativo y cuales se van a Incluir en Obras de la Alcaldía, en el Presupuesto del Año 2023, hasta el momento solo se conoce una sola Asamblea Comunitaria realizada con la Anuencia del Concejo de Regidores en La Comunidad de Laguna Grande.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GOMEZ POPOTERS**, dice se realizó una Asamblea en Pozo Bonito con la Presencia del Coordinador de **FEDOMU**, donde se Sometieron y se Aprobaron tres **(3) Obras** para Pozo Bonito se Aprobaron **RDS500,000.00 (Quinientos mil pesos)**, la Verja del Cementerio de **Laguna Grande DR\$350,000.00, (trecientos cincuenta mil pesos)** y la Reconstrucción del **Parquecito del Frente del Hospital**, el inconveniente es el Pley de Caño Miguel, porque hay que ver a quien le va a quedar el Pley, ya que el Director de la Junta Distrital de Estero Hondo dice que ese territorio es de ellos, y hasta comenzaron a censar desde ahí.

El Concejal. **MARCEANO MARTE MARTINEZ**, dice en cuanto a lo que Usted acaba de decir de que se celebró una Asamblea Comunitaria con el Coordinador de **FEDOMU**, eso no tiene ninguna Validez, porque ni **FEDOMU**, ni la **Dirección de Presupuesto Nacional**, ninguno puede venir a Aprobar las Obras del Presupuesto Participativo, esas Obras y esa Asamblea la Valida el Concejo de Regidores, y nosotros no hemos Participado en Asamblea Comunitaria en Pozo Bonito, ni tenemos Conocimiento, ni nada Depositado por Secretaria para ver ni las fotos de sus asistentes Participante, sabemos Que la Alcaldía Puede Disponer de las Obras que son Exclusiva del Ayuntamiento o del Presupuesto del año, pero las Obras del Presupuesto Participativo quien Dispone es la Comunidad, es decir que si se le Asignan a Laguna Grande **DR\$350,000.00 (trecientos cincuenta mil pesos)**. Es la Comunidad quien va a Determinar la Obra que necesita. Las Asambleas Comunitarias no deben estar basada solamente en las Juntas de Vecinos, sino en la participación de la Comunidades.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que someterá a votación la Asamblea Comunitaria que fue celebrada en la Comunidad de Laguna Grande, quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice el Tema Núm. 3 Sobre la **Solicitud de Aprobación Modificación a la Ejecución de Ingresos y de Gasto, a Iniciativa del Alcalde Municipal**, en el Oficio Núm. **015 d/f/21/11/2022**, Solicita una **Transferencia de Obra no Ejecutada, en la Partida Presupuestaria, por un Monto de RDS450,000.00** cuatrocientos cincuenta mil pesos correspondiente al año 2022, con la finalidad de mejoras en el Cementerio Municipal. Y construir Aceras y Contenes en el mismo.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GOMEZ POPOTERS**, dice esa Solicitud que le hacemos es porque en estos momento logramos que una Compañía nos dones unos 300, ó 400 MTS de Asfalto y el Ayuntamiento no tiene que comprarlo, pero tiene que hacerle las aceras y Contenes a la Calle del Cementerio y hay que hacerlo ahora porque si la Compañía termina el Trabajo de la Carretera el Castillo Villa Isabela, se llevan los Aparatos y es una oportunidad que se debe Aprovechar con un dinero que está Sobrando del Presupuesto de este año, que obligatoriamente tienen que ingresarlo al Presupuesto Nueva porque si se termina el año y sobra se debe ingresar todo el sobrante al nuevo Presupuesto.

El Concejal, **LUÍS JOSÉ SÁNCHEZ BALDWIN**, dice con relación a lo que se está estableciendo, Sobre la Modificación a la Ejecución de Ingresos y de Gasto, el Contralor tiene un Informe Positivo

Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

se puede decir, pero no se corresponde con la que la Secretaria acaba de dar lectura, ya que pudimos observar que hay cosas por encima de lo presupuestado y no están contemplado en el Informe del Contralor, nosotros no estamos en contra de que se haga el trabajo en el Cementerio porque si es para el Desarrollo de la Comunidad estamos más que obligados y dispuesta a Aprobarlo.

Pero quisiera parar un poco en lo que se leyó en el Oficio Núm. 015 en la denominación sobre Remodelación del Parquecito frente a la Iglesia Católica, que solo se le arregló el contén en la cañada y a lo otro no se le hizo nada, esa Cancha Publica esta en abandono, y entendemos que las oportunidades se aprovechan pero tenemos que tomar en cuenta que si se ha presupuestado algo se le debe dar ejecución y mirando el Trimestre la Ejecución presupuestaria lo que va en un 34 a un 38% muy por debajo y ya el año casi termina, así es que se debe tomar en cuenta que si se hace una Planificación también se debe ejecutar, y vemos que no está sucediendo así, es decir que lo planificado no estaba enfocado en el Desarrollo ni en beneficio de la Comunidad.

Les exhorto a su Equipo Económico y a sus Asesores que se enfoquen en planificar una Obra, pero que beneficie a la comunidad y que esta sea Ejecutada, no para Planificación y no Ejecución para que se valla el año y no sea más que Planificación sin ejecución.

Aquí tenemos 33 años como Municipio, y empezamos con un Matadero que era una Pocilga, por no decir otra cosa, y al Inicio de esta Gestión se quitó del lugar donde operaba porque los moradores ya no lo aguantaban, fue trasladado provisionalmente al lugar donde está, y tenemos 2 (dos) años casi 3 (tres) en la ejecución y no se ha realizado, sabemos que esta es una obra de mucha Importancia para la Comunidad, ya que se trata de la Calidad de la Salubridad del Consumidor de carne, que no se sabe en realidad lo que está consumiendo.

Es cierto que se deben aprovechar las oportunidades, pero también se debe ejecutar lo que se ha Presupuestado, nadie está en contra de que se desarrolle ninguno de los Proyectos que benefician al pueblo y si hubiera que hacer una búsqueda extraordinaria para realizarla también estuviéramos de acuerdo, dispuesto siempre en el bienestar de las Comunidades.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GOMEZ POPOTERS**, dice no aparecen maestro constructores porque la mayoría se van a trabajar con empresarios que les pagan mejor.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que someterá a votación la Propuesta de Modificación a la Ejecución de Ingresos y de Gasto, o **Transferencia de Obra no Ejecutada, en la Partida Presupuestaria, por un Monto de RD\$450,000.00** cuatrocientos cincuenta mil pesos correspondientes al año 2022, con la finalidad de mejoras en el Cementerio Municipal. Y construir Aceras y Contenes en el mismo, para que la Compañía que les ofrece los 400Mts de Asfalto pueda realzar el trabajo. Quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice sobre el tema Núm. 4- **Solicitud de Modificación de Resolución 04-2010**, el Alcalde Solicita la Modificación de dicha Resolución que Otorga una Multa de **RD\$ 200.00** (doscientos pesos) por cabeza de Animales que deambulan por las calles, y conuco ajenos y cruzando por las calles de la zona Urbana de este Municipio de Villa Isabela, para que en lo adelante, esta Resolución en vez de Cobrar **RD\$ 200.00** (doscientos pesos) de Multas, les sean cobrado **RD\$1000.00 (Mil pesos)** por cabeza, y que de estos **RD\$1000.00 (Mil pesos)** **RD\$500.00** Quinientos pesos sean pagado a los Alcaldes Pedáneos que realicen los Apresamientos.

Si alguien quiere decir algo al respecto este es el momento.

Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que someterá a votación la Propuesta del Alcalde sobre la Solicitud la **Modificación de dicha Resolución Núm. 04-2010**, que Otorga una Multa de **RDS\$ 200.00** (doscientos pesos) por cabeza de Animales que deambulan por las calles, y conuco ajenos y cruzando por las calles de la zona Urbana de este Municipio de Villa Isabela, para que en lo adelante, esta Resolución en vez de Cobrar **RDS\$ 200.00** (doscientos pesos) de Multas, les sean cobrado **RDS\$1000.00 (Mil pesos)** por cabeza , y que de estos **RDS\$1000.00 (Mil pesos)** **RDS\$500.00** Quinientos pesos sean pagado a los Alcaldes Pedáneos que realicen los Apresamientos. . Quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice el siguiente tema Núm. **5- Solicitud de Certificación de No Objeción de Uso de Suelo**, a Iniciativa de **LENNY GONZALEZ CRUZ**, titular de la Cedula de Identidad y Electoral Núm. 102-0011883-3, del Presidente y Representante Legal de la Empresa **LENNY GONZALEZ & ASOCIADOS.S.R.L.**, empresa Organizada en Conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, registrada bajo el RNC: 131-78019-8 y se encuentra al día con la declaración y/o pagos de todos los Impuestos Concernientes al Mercado de la Telecomunicaciones.

La Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA U.** dice que someterá a votación la Propuesta de **Solicitud de Certificación de No Objeción de Uso de Suelo**, la Empresa **LENNY GONZALEZ & ASOCIADOS.S.R.L.**, empresa Organizada en Conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, registrada bajo el RNC: 131-78019-8 y se encuentra al día con la declaración y/o pagos de todos los Impuestos Concernientes al Mercado de la Telecomunicaciones. Quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

Siendo las 11: 16 AM, y no habiendo más nada que tratar, la Presidente del Ayuntamiento, **SUSANA ULLOA.** Declara Cerrada Dicha Sesión Extraordinaria No. 013 de fecha 23 del mes de Noviembre 2022, celebrada en la Sala de Sesiones de Este Ayuntamiento Municipal, de Villa Isabela, Provincia de Puerto Plata, en la que asistieron los Señores: **SUSANA ULLOA U.** Presidente del Ayuntamiento, **JULIO ALJBERTO TAVERA O.**, Vice-Presidente, **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, Concejal, **LUÍ JOSÉ SÁCHEZ B.** Concejal, **MIGUEL RAMOS** concejal, **LEANDRO GÓMEZ P.** Alcalde Municipal, y **LICDA. YUDELKA M. MORA REYES**, Secretaria del Concejo Municipal.

SUSANA ULLOA U.

Presidente del Ayuntamiento Municipal.

JULIO ALBERTO TAVERA O.

Vice-presidente del Ayuntamiento.

MARCEANO MARTE MARTÍNEZ.

Concejal

MIGUEL RAMOS

Concejal

LEANDRO GÓMEZ POPOTERS

Alcalde Municipal

LUÍ JOSÉ SÁCHEZ B.

Concejal

LICDA. YUDELKA M. MORA REYES

Secretaria del Concejo Municipal.